

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Comisión anuncia las siguientes subastas:

- Abastecimiento de aguas de Peralta de Alcofea. Tipo de licitación, en baja, 1.131.102,65 pesetas.
- Abastecimiento de aguas y saneamiento de Canías. Tipo de licitación, en baja, 301.760,73 pesetas.
- Abastecimiento de aguas de Solipueyo. Tipo de licitación, en baja, 109.349,32 pesetas.
- Abastecimiento de aguas de Rañín. Tipo de licitación, en baja, 125.569,02 pesetas.

Distribución de aguas y saneamiento de varias calles de Alcampel. Tipo de licitación, en baja, 828.568,39 pesetas.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Gobierno Civil), en días hábiles y de las diez a las trece horas.

El plazo para presentar proposiciones, según modelo que se inserta, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en esta oficinas, de diez a trece horas.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Gobierno Civil, ante la mesa de subastas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a las doce horas.

Si en este acto aparecieren dos proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de las proposiciones iguales, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las fianzas provisional y definitiva consistirán en el 2 y 4 por 100, respectivamente, del tipo de subasta.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de las obras de por un presupuesto de contrata de pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huesca, 21 de febrero de 1963.—El Vicepresidente, Enrique García Ruiz.—958.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid por la que se anuncia la admisión de proposiciones para participar en la subasta de las obras que se citan.

La presentación de proposiciones para la subasta de las obras que a continuación se detallan se admitirá dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, contados desde el siguiente a la última de las respectivas inserciones, en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid (Miguel Ángel, 25), desde las diez a las trece horas. La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil, en dichas oficinas.

Título de la obra: Ampliación y mejora de las captaciones de agua en Hoyo de Manzanares. Presupuesto de contrata: 299.934,27 pesetas.

Título de la obra: Captación de agua en San Martín de Valdeiglesias. Presupuesto de contrata: 6.418.426 pesetas.

Título de la obra: Pavimentación de las calles José Antonio, Alcántara y plaza de las Erillas, de Hoyo de Manzanares. Presupuesto de contrata, 383.515,26 pesetas.

Título de la obra: Abastecimiento de agua a Guadalix de la Sierra. Presupuesto de contrata: 4.131.363,98 pesetas.

La fianza provisional será igual al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la definitiva, al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la indicada Secretaría.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Modelo de proposición

Don de nacionalidad de estado con domicilio en calle de número en nombre de enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la adjudicación de las obras de se comprometo a ejecutarlas con sujeción a lo establecido en dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas.
(Fecha y firma.)

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Gobernador civil-Presidente.—990.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado de precios del proyecto de prolongación del muro de defensa de Infiesto contra las avenidas del río Piloña, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo)», a don Rufino Riestra Moro.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del proyecto de prolongación del muro de defensa de Infiesto contra las avenidas del río Piloña, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo)», a don Rufino Riestra Moro, en la cantidad de 2.233.977,14 pesetas, que representa el coeficiente 0,86224813 respecto al presupuesto de contrata de 2.590.574,57 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Ampliación y mejora del faro de Isla Verde», dependiente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras.

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Ampliación y mejora del faro de Isla Verde», dependiente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras, en la provincia de Cádiz, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientas noventa y seis mil novecientos veintidós pesetas con cuarenta y tres céntimos (796.922,43).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras (Dirección Facultativa), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignara la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa quince mil novecientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (15.938,44), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la deuda pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de

diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.
- 4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- 5.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.
- 6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.
- 7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en dicha Junta (Secretaría), desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1963.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 26 de marzo de 1963, a las once horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—346.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento del terreno comprendido entre los puntos kilométricos 202,680 al 205,885 en la C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelonas», en término municipal de Tortosa.

Providencia: Se viene instruyendo por esta Jefatura expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Acondicionamiento del terreno comprendido entre los puntos kilométricos 202,680 al 205,885 en la C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelonas», en término municipal de Tortosa;

Resultando que se han hecho sendas publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Español», de esta ciudad, con fechas 6 y 10 de octubre y 28 de septiembre de 1962, publicaciones que fueron hechas de nuevo a los pertinentes efectos de rectificación de errores u omisiones en 18 de enero de 1963, 4 de diciembre y 28 de noviembre de 1962, respectivamente, comprensivas de la relación de propietarios afectados por la expropiación, al propio tiempo que en cada caso se remitía idéntica relación al Ayuntamiento de Tortosa para su publicación por edictos;

Resultando que con dichos anuncios se abrió un período de información pública por un plazo de quince (15) días hábiles a los efectos prevenidos en el artículo 17, apartado primero, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, en relación y concordancia con lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Trámite de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que dentro del plazo y por ende en tiempo se han presentado escritos suscritos por doña Cinta Subirats Andreu en solicitud de que se valoren los árboles que deban ser arrancados de su finca, las cosechas perdidas y los terrenos expropiables por don Ramón Nivera Sanz, en nombre y representación de doña María de la Cinta Nivera Sanz, en solicitud de que se certifique el domicilio atribuido a su representada, así como las calificaciones dadas a los terrenos afectados por don Lucas Luch Abella solicitando se incluya en la relación de terrenos afectados una finca de su propiedad, y por don Domingo Pallares Llaó en solicitud de que se tenga en cuenta la existencia de determinados elementos de la explotación de su finca a los efectos de valoración de la misma en su día;

Resultando que se ha procedido, una vez finalizado el plazo de alegaciones, con arreglo a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento anteriormente mencionado, durante un plazo de veinte (20) días;

Resultando que dentro del plazo fijado y por imperio del artículo 19, apartado segundo, se trasladó el expediente en cuestión a la Abogacía del Estado interesando su informe como trámite previo para resolver acerca de la decretación del acuerdo de la necesidad de ocupación.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que las alegaciones producidas, salvo las que instan rectificación de errores materiales, no son propias de esta clase de expediente;

Considerando que aunque no todos los afectados por la expropiación han presentado documentación acreditativa de sus derechos ello no parece ser obstáculo que paralice la instrucción del expediente por ser factible su demostración en cualquier otro estado de su tramitación, sin perjuicio de que los mismos se atengan en todo caso a lo dispuesto en el artículo 3, párrafo segundo, de la citada Ley de Trámite.

En su virtud, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 98 de la citada Ley, en relación con lo que previene el artículo 1º del mismo texto legal, ha resuelto:

- 1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas objeto de este expediente.
- 2.º Publicar esta Resolución en la forma prevista por el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden tanto los interesados como los que hubiesen comparecido en la información pública (artículo 20) interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación personal o última publicación, en su caso (artículo 17 del Reglamento).

Tarragona, 16 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.—1135.